

ACCESO AL CONSERVATORIO CURSO 2011-2012



CURSOS SEGUNDO A SEXTO ENSEÑANZAS PROFESIONALES

La prueba de acceso.

La prueba de acceso a un curso diferente del primero de las enseñanzas profesionales de música se realizará de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 del Decreto 126/2007, de 20 de septiembre.

La convocatoria de la prueba de acceso a un curso diferente del primero será anual y se realizará en los días 2 y 5 del mes de septiembre. A dicha prueba deberán presentarse todos los alumnos que lo hayan solicitado siempre que no hubieran cursado ni superado ningún curso de dichas enseñanzas anteriormente en la misma especialidad.

Solicitudes.

Los aspirantes presentarán una única solicitud, junto con la correspondiente documentación justificativa, en el conservatorio para el que solicita plaza en primera opción. A la solicitud se adjuntará necesariamente una fotocopia del DNI o documento equivalente, una fotografía y justificante bancario del abono de las tasas.

Las tasas por derecho de examen son 41,58€ y se abonarán en Caja Cantabria c/c 2066. 0099. 87. 0200011633 La justificación de familia numerosa conllevará la siguiente reducción de tasas: general 50% y especial 100%.

El plazo de presentación de solicitudes será del 3 al 17 de mayo. El horario de secretaría será de 9,30 a 13,30 horas de lunes a viernes y de 18 a 19 horas lunes, martes y jueves.

Contenido de la prueba.

1. Ejercicio para evaluar la capacidad auditiva y los conocimientos teóricos y prácticos de:
 - a) Lenguaje musical en el acceso a todos los cursos, basado en el currículo de primer curso para el acceso a segundo y en el de segundo para el resto de los cursos.
 - b) Armonía en el acceso a cuarto, quinto y sexto.
 - c) Piano complementario en el acceso de 2º a 6º, en el caso de que esta asignatura se imparta en el curso inmediatamente anterior en la especialidad a la que se opta.
 - d) Historia de la música en el acceso a sexto
 - e) Análisis o fundamentos de composición en al acceso a sexto.

Este ejercicio será diferenciado por cursos en función de los currículos de las asignaturas del curso inmediatamente anterior al que se solicita el acceso, con la finalidad de asignar a cada aspirante una calificación para el acceso al curso solicitado.

2. Ejercicio en la especialidad instrumental o Canto, que consistirá en:
 - a) Lectura a primera vista de un fragmento adecuado al instrumento o canto.

Dicho ejercicio será diferenciado por cursos en función de los elementos curriculares de los cursos primero, segundo, tercero, cuarto y quinto de las enseñanzas profesionales de música, con la finalidad de asignar a cada aspirante una calificación para el acceso al curso solicitado.
 - b) Interpretación instrumental o vocal de tres piezas pertenecientes a distintos estilos en el instrumento de la especialidad a la que se opte o en Canto

Los alumnos presentarán cuatro piezas de entre las publicadas en el anexo IV de la resolución de 22 de marzo (BOC 30 de marzo) u otras de contenido análogo, eligiendo el tribunal tres de ellas para su interpretación. Dicho ejercicio será diferenciado por cursos en función de los elementos curriculares de los cursos primero, segundo, tercero, cuarto y quinto de las enseñanzas profesionales de música, con la finalidad de asignar a cada aspirante una calificación para el acceso al curso solicitado.

La interpretación de las piezas será pública y podrá ser con o sin acompañamiento, a elección del propio aspirante, teniendo en cuenta que sólo se calificará la interpretación del alumno.

En el caso de la especialidad de Órgano, la prueba podrá realizarse en piano, si así lo elige el alumno.

En el caso de la especialidad de Percusión, las cuatro piezas que deberá presentar el candidato para la realización de este ejercicio deberán pertenecer a los siguientes instrumentos:

- a) Una de ellas a los instrumentos de láminas, otra a timbales y otra a caja.
- b) La restante pertenecerá a uno de los siguientes: batería, multipercusión y vibráfono.

El alumno interpretará tres piezas: dos elegidas por el tribunal y la otra elegida por el alumno.

Los contenidos, criterios de evaluación y calificación, y el repertorio orientativo se encuentran publicados en el anexo IV y V de la resolución de 22 de marzo (BOC 30 de marzo).

Calificación de la prueba.

Cada uno de los ejercicios de que consta la prueba de acceso se calificarán de 0 a 10 puntos hasta un máximo de un decimal, siendo necesaria una calificación mínima de cinco puntos en cada uno de dichos ejercicios para superar la prueba.

Los aspirantes deberán realizar todos los ejercicios de los que consta la prueba. La no presentación a alguno de ellos supondrá la renuncia de los aspirantes a ser admitidos para acceder a las enseñanzas de música que han solicitado.

La calificación final de la prueba se expresará con una calificación numérica de 0 a 10 puntos hasta un máximo de un decimal, La calificación así obtenida para cada uno de los cursos será la media ponderada de la calificación obtenida en ambos ejercicios, contribuyendo el primero de ellos con un 40% a dicha calificación final y el segundo con un 60%.

En el caso de existir empate entre varios aspirantes en la puntuación obtenida, se consignará en primer lugar el aspirante de menor edad, según determine la fecha de nacimiento de los alumnos con la misma puntuación en la prueba. De persistir el empate, éste se dirimirá por sorteo público ante el Consejo escolar que consistirá en extraer al azar dos letras del abecedario que determinarán, en el orden extraído, las dos primeras letras del primer apellido de los solicitantes empatados, prosiguiendo la selección a partir de la letra o letras siguientes.

Contra la calificación obtenida en la prueba de acceso se podrá presentar en la secretaría del conservatorio en el que se haya realizado dicha prueba reclamación dirigida al director del centro.

La superación de la prueba de acceso sólo tendrá efectos para establecer el orden de adjudicación de los aspirantes a las vacantes disponibles y tendrá validez para el curso académico siguiente al que el solicitante se presenta, sin que dicha superación suponga, por sí misma, la admisión del aspirante. En el caso de no obtener plaza en el o los conservatorios solicitados, la puntuación obtenida por el aspirante en la prueba de acceso será utilizada por la Comisión de escolarización para adjudicar vacantes disponibles en cualquiera de los conservatorios de Cantabria.

Criterios de admisión y adjudicación de las vacantes.

De las plazas vacantes de cada curso, se reservará un 15% de dichas plazas para los solicitantes que, habiendo obtenido calificación positiva, acrediten una discapacidad cuyo grado de minusvalía sea igual o superior al 33%. Este 15% no podrá superar el 30% de las plazas vacantes ofertadas en cada especialidad.

En primer lugar se adjudicarán las vacantes reservadas para los alumnos a los que se refiere el párrafo anterior. Posteriormente se adjudicarán el resto de las plazas vacantes y la especialidad, siguiendo el orden establecido por la puntuación.

Finalizado el plazo de matriculación, los aspirantes en lista de espera podrán elegir las vacantes resultantes y realizar la correspondiente matrícula según el orden obtenido en los listados de puntuación.

Una vez finalizada la matriculación de los alumnos oficiales con derecho a pruebas extraordinarias, se procederá a la adjudicación de las vacantes resultantes a los alumnos que hubieran superado las correspondientes pruebas de acceso, según la puntuación obtenida.

Calendario.

PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN, ESPECIALIDADES Y VACANTES	ABRIL	18
PLAZO DE SOLICITUDES	MAYO	3 - 17
PUBLICACIÓN SOLICITUDES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS		27
PUBLICACIÓN DE AULAS, HORARIO Y ESPECIFICACIONES	JUNIO	30
REALIZACIÓN DE LA PRUEBA DE ACCESO	SEPTIEMBRE	2 - 5
PUBLICACIÓN DE LISTADOS PROVISIONALES DE CALIFICACIONES		7
FINALIZACIÓN PERIODO DE RECLAMACIÓN		12
PUBLICACIÓN DE LISTADOS DEFINITIVOS DE CALIFICACIONES		14 – 10h
ACTO DE ADJUDICACIÓN DE VACANTES		14 – 10h
PERIODO DE MATRICULACIÓN		16
PUBLICACIÓN Y ADJUDICACIÓN NUEVAS VACANTES		20
MATRICULACIÓN DE LAS PLAZAS ADJUDICADAS		21

Más información.

Toda la información sobre el acceso al primer curso de las enseñanzas profesionales se encuentra publicada en el tablón de anuncios del Conservatorio y en nuestra web.

Para información puntual acerca del procedimiento de acceso pueden dirigirse a la Secretaría en el horario indicado en el apartado de solicitudes o mediante mail enviado a secretaria@cmjm.e.telefonica.net

*El tablón de anuncios de acceso al Conservatorio será el **lugar oficial** establecido para publicar todas las comunicaciones, calendarios, listados, normativa y demás información referida al acceso al Conservatorio. Complementariamente, el Conservatorio publicará en su página web www.conservatoriojesusdemonasterio.com toda la información y listados. A los listados solamente podrán acceder los participantes en el procedimiento de acceso a un curso diferente del primero de las enseñanzas profesionales.*